



I. Municipalidad de Parral

PARRAL, 08 de septiembre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2940 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 723, del 18 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
3. La realización de las celebraciones del Bicentenario.
4. la necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado para el pago de premios de las diversas actividades enmarcadas en dicha celebración.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con premios para las siguientes actividades:

Cuecas premiadas (18/09/2010): \$600.000 (seiscientos mil pesos)

Festival de la tonada (17/09/2010): \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)

Champion Bicentenario (18-19/09/2010): \$60.000 (sesenta mil pesos)

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del administrativo grado 15, dependiente del departamento de tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, René Aedo Sepúlveda, por la suma de \$1.010.000 (un millón diez mil pesos), para ser usado en el pago de premios. Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante recibos identificando correctamente los gastos incurridos, con la respectiva firma de conformidad de estos en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-008-000, premios y otro, del presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
JAVIER CARVALLO SÁEZ
Secretario Municipal (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

JDG/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes
4. Archivo RRPP.